quel Demolina y Fran.co y Juan martines Porteros
de Su Md.d y Do.l Ciriano dos fiscos cobrados
dhos otros antes algunos dellos quales lo firmaron

Ante mí
Jun.n martinez
Escrn.o

En Laciudad de Ca.z en.a Corte
dias del mes de febrero de mill y Setecientos
y Veinti seys años Se juntaron en cabildo es
traordinario los Señores Licenciado gaspar de
Albarado Calderon Alcalde mayor de Dha Ciu.d
Capitan de Caballos Juan gonzalez de Aguilera
Don Alonso Claramonte Sub.o Sebastian fran.co Alvarez
de Rojas Regidores y de Juntos asistiendo Sup.te
Capitan dixo que por cuanto tiene asistido de Su
Costa y fuerza de Armas en seguimiento de
Un nieto Alcaez.n del Sr marques de los Velez Sin
Sueldo ni ayuda de Costa y que le ha de ser de cargo de
tado de Servicios = y porque el Señor Don Sebastian
guel de Freire y Soto Alcalde de Corte de esta Chan.a
dare que para el Juez Privativo tiene Sus costas en los
autos de Residencia de Dn.n y se le pague antes de Todo
que Reconozca el Sr Alcalde mayor y Caballeros Regidores
todo como el Señor Fran.co Alvarez de Rojas Regidor Alferez
Real de esta Ciu.d nombrado por Comissario para ello
Reconozca y haga Sus autos y Diligencias Con
Citacion del Procurador Sindico General = y en Su
Vista Pregone los Pies de los autos y Remate en Quien
mas derecho aya ——

Ante mí
Fran.co de Alvarado
Escrn.o